

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2006.-

Nº 1178 / VISTOS : la solicitud presentada por la Segunda Compañía de Bomberos de Concepción por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 1 de diciembre de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase a la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día 1 de diciembre de 2006, entre las 19:30 y las 22:30 horas, con el objeto de realizar una premiación a Bomberos destacados de esa Compañía que rendirá la Cámara de Diputados de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Segunda Compañía de Bomberos de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Archivo
- MLE/plm.-